

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 031

PRIMERO.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba la modificación en integración de las siguientes Comisiones de Dictamen Legislativo, para quedar como sigue:

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

PUESTO	DIPUTADO
Presidente:	Héctor García García
Vice- Presidente:	Eduardo Gaona Domínguez
Secretario:	Félix Rocha Esquivel
Vocal:	Eduardo Leal Buenfil
VOCAL:	Adriana Paola Coronado Ramírez
Vocal:	Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal:	Alhinna Berenice Vargas García
Vocal:	Julio César Cantú González
Vocal:	Ivonne Liliana Álvarez García
Vocal:	María del Consuelo Gálvez Contreras
Vocal:	Jessica Elodia Martínez Martínez

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

PUESTO	DIPUTADO
Presidenta:	Jessica Elodia Martínez Martínez
Vice- Presidenta:	Itzel Soledad Castillo Almanza
Secretaria:	Elsa Escobedo Vázquez
Vocal:	Myrna Isela Grimaldo Iracheta
Vocal:	Nancy Aracely Olguín Díaz
Vocal:	Lorena de la Garza Venecia
Vocal:	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez
Vocal:	María del Consuelo Gálvez Contreras
Vocal:	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda
Vocal:	María Guadalupe Guidi Kawas
Vocal:	Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz

COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

PUESTO	DIPUTADO
Presidenta:	Gabriela Govea López
Vice- Presidente:	Carlos Rafael Rodríguez Gómez
Secretario:	Daniel Omar González Garza
Vocal:	Myrna Isela Grimaldo Iracheta
Vocal:	Itzel Soledad Castillo Almanza
Vocal:	María del Consuelo Gálvez Contreras
Vocal:	Amparo Lilia Olivares Castañeda
Vocal:	Ricardo Canavati Hadjópulos
Vocal:	Ana Isabel González González
Vocal:	Jessica Elodia Martínez Martínez
Vocal:	Tabita Ortiz Hernández

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

PUESTO	DIPUTADO
Presidente:	Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vice- Presidente:	José Filiberto Flores Elizondo
Secretaria:	Perla de los ángeles Villarreal Valdez
Vocal:	Adriana Paola Coronado Ramírez
Vocal:	Fernando Adame Doria
Vocal:	Mauro Guerra Villarreal
Vocal:	Jesús Homero Aguilar Hernández
Vocal:	Javier Caballero Gaona
Vocal:	Elsa Escobedo Vázquez
Vocal:	María Guadalupe Guidi Kawas
Vocal:	Carlos Rafael Rodríguez Gomez

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ
CASTRO

Acuerdo Administrativo Núm. 106

Primero: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63 fracción XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 64 Fracción III inciso D de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, se aprueba el Proyecto de Presupuesto anual del H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, siendo este el siguiente:

<u>Capitulo</u>		<u>Presupuesto 2021</u>		<u>Anteproyecto presupuesto 2022</u>		<u>Variación</u>	<u>%</u>
Gasto Corriente	\$	381,100,000	\$	390,000,000	\$	8,900,000	2.34
Gasto Capital		0		10,000,000		10,000,000	100.00
Total	\$	381,100,00	\$	400,000,000	\$	18,900,000	4.96

Segundo: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63 fracción XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en el artículo 64 Fracción III inciso D de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 de la Auditoria Superior del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

<u>Capitulo</u>		<u>Presupuesto 2021</u>		<u>Anteproyecto presupuesto 2022</u>		<u>Variación</u>	<u>%</u>
Gasto Corriente	\$	238,298,513	\$	249,975,140	\$	11,676,627	4.9%
Gasto de inversión		0		2,600,000		2,600,000	100.00
Total	\$	238,298,513	\$	252,575,140	\$	14,276,627	5.99%

Tercero.- Comuníquese el presente Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para el debido cumplimiento a lo dispuesto para el artículo 85 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

TRANSITORIO

Único. - El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 04 de noviembre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 04 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 107

Único.- La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, envía un atento y respetuoso exhorto a la Persona Titular de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I. P. D. para que en base a sus facultades y atribuciones realicen la apertura de oficinas generales de Agua y Drenaje en lugares estratégicos en Zonas o Regiones que considere necesario para una mejor cobertura de atención a la ciudadanía y para aquellas que ya existen que tengan una coordinación real entre dichas oficinas y la oficina general así como entre los diversos departamentos y áreas, para que así cuenten con una mejor atención a la ciudadanía.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 04 de noviembre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 04 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 108

Primero.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que considere la dispensa de mayores recursos para cumplir debidamente con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Salud Mental del Estado y tenga a bien establecer los recursos suficientes en el Proyecto de Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2022 a efecto de aplicar el tamiz de salud mental a los alumnos de escuelas públicas y privadas del Estado.

Segundo.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto a la titular de la Secretaría de Educación, así como a la titular de la Secretaría de Salud, para que de manera coordinada, generen una estrategia para la implementación de él tamiz de salud mental establecido en el artículo 16 de la Ley de Salud Mental.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 04 de noviembre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 04 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 109

Primero.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorta de la manera más atenta a la persona titular de la PROFEPA en Nuevo León, a que con base en lo establecido en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, considere aumentar el número de inspecciones a las industrias de competencia federal en Nuevo León durante los meses de noviembre, diciembre y enero, para buscar reducir la concentración de contaminación por inversión térmica.

Segundo.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorta de la manera más atenta al Secretario de Medio Ambiente del Estado de Nuevo León, C. Alfonso Martínez Muñoz, a que con base en el artículo 10° de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, busque llevar a cabo convenios con la federación para buscar fortalecer las inspecciones en fuentes fijas de competencia federal, además de aumentar las inspecciones en las fuentes de competencia estatal durante los meses de noviembre, diciembre y enero.

Tercero.- La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León exhorta al. C. Alfonso Martínez Muñoz, Secretario del Medio Ambiente del Estado de Nuevo León hacer las gestiones necesarias ante la Comisión Reguladora de Energía para que se modifique la NOM 016-CRE-2016, para que se envíen gasolinas de calidad a Nuevo León, equiparables a las que se destinan al Valle de México y Guadalajara, Jalisco.

Cuarto.- La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León exhorta a la Comisión Reguladora de Energía modifique la NOM 016-CRE-2016, para que se envíen gasolinas de calidad a Nuevo León, equiparables a las que se destinan al Valle de México y Guadalajara, Jalisco.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 04 de noviembre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 04 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 110

Primero.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, para que en el ámbito de su competencia, le otorgue la más alta prioridad al tema de la desaparición de personas en el Estado, emitiendo políticas públicas locales que no solo visibilicen la existencia de este terrible fenómeno, sino que se implementen acciones efectivas para su combate y erradicación.

Segundo.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022, se incluya presupuesto suficiente para la operación de la Comisión Local de Búsqueda de Personas así como para la Fiscalía General de Justicia del Estado, a efecto de que dichos Entes Públicos implementen acciones inmediatas y concurrentes, con otros entes públicos y organizaciones de la sociedad civil, para apoyar a las familias de las víctimas de desaparición en el Estado de Nuevo León que aún siguen esperando el acceso a la justicia.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 04 de noviembre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 04 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 111

Primero. - La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda girar un respetuoso exhorto a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para que se incluya dentro del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2022 la partida correspondiente a fin de aumentar de manera sustantiva el Presupuesto de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Nuevo León, así como su Fondo de Atención, Auxilio y Protección a las Víctimas del Estado de Nuevo León, a fin de garantizar los derechos de todas las víctimas que acuden a dicha institución del Estado.

Segundo. - La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda girar un respetuoso exhorto a la Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Delito para que se envíe a este H. Congreso del Estado un informe sobre el avance y cumplimiento de las diversas observaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado en la revisión a la Cuenta Pública del 2019.

Tercero. - La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda girar respetuoso exhorto al Secretario General de Gobierno, donde se solicite la reubicación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Delito a un inmueble con las condiciones adecuadas para un trato digno del personal de la Comisión y de las víctimas que acuden a su atención.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 04 de noviembre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro